

HONDURAS

En materia de legislación:

- 1) Con el voto unánime de los diputados de las cinco bancadas, el Congreso Nacional ratificó el día 27 de junio de 2004, la reforma constitucional mediante la cual se deroga la prerrogativa de inmunidad a los diputados, al Presidente de la República, los secretarios y subsecretarios de Estado, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y demás altos funcionarios del Estado. Con la reforma ya no será necesario que el Congreso Nacional declare con lugar a formación de causa y pueden ser acusados y juzgados ante los tribunales de justicia, conforme las disposiciones legales sobre la materia.
- 2) Aprobación de la nueva Ley de Presupuesto, que entra en vigencia en enero de 2005. Contiene disposiciones referentes a la preparación, aprobación, modificación, ejecución y liquidación del presupuesto del Estado, aplicable a todo el sector público. Es importante señalar la obligación de rendir cuentas del cumplimiento de las metas presupuestadas y la eficiencia y eficacia con que se cumplieron. Además de la información que se debe proporcionar a la ciudadanía.
- 3) Aprobación de nueva Ley Electoral, que aparte de cambios sustanciales en materia política, integra el rendimiento de cuentas de los partidos, la limitación de aportaciones privadas y prohibiciones de aporte de parte de contratistas y concesionarios del Estado. El Tribunal Superior de Cuentas esta facultado para fiscalizar los recursos públicos que el Estado entrega a los partidos políticos.
- 4) Nueva Ley de Registro de las Personas. Esta función se independizó del Tribunal Electoral y se convirtió en un ente técnico, con nombramiento, por mayoría calificada del Congreso Nacional (dos tercios del número de diputados) del Director y dos subdirectores.
- 5) En proceso de discusión esta la nueva Ley de Registro Civil, tendente a la profesionalización del servicio público.
- 6) En proceso de aprobación por parte del Congreso Nacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se espera concluir el proceso de ratificación y depósito en el transcurso del año 2004.

▪ **Régimen de Sanciones**

El Tribunal Superior de Cuentas aprobó y puso en vigencia las condiciones eximentes, atenuantes y agravantes para la aplicación de las sanciones que dispone la Ley Orgánica del mismo, por violaciones a disposiciones legales.

▪ **Transparencia Internacional**

El Gobierno de Honduras, a raíz de la publicación del índice de percepción, (2003) invitó a Transparencia Internacional para que visitara el país. Lo cual se hizo el 24-26 de febrero de 2004. La misión de Transparencia Internacional fue encabezada por Rosa Inés Ospina, Vicepresidenta de Transparencia Internacional y Alejandro Salas.